

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Primero (01) de Dos Mil Veintiuno (2021)

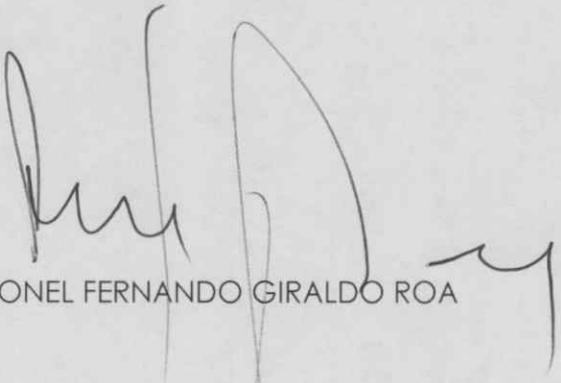
Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001400301220070023300.  
Demandante: COOPERATIVA COOMULSERTOL LTDA.  
Demandado: LUCIA SALINAS DE GARCIA Y OTRA.

En atención a lo peticionado por el Dr. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, en escrito que precede, respecto a reconocerle personería jurídica, como apoderado judicial de la demandada LUCIA SALINAS DE GARCIA. No se accede a lo peticionado toda vez que, de conformidad al poder otorgado conforme al artículo 5 del decreto legislativo 806 de 2020, quien lo otorga es la señora LUZ ADELA LONDOÑO JARAMILLO, persona que no es parte dentro del presente tramite. Razón por la cual se niega la solicitud por ser la misma improcedente.

Ejecutoriado el presente proveído, regresen los autos al archivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 038 fijado en la secretaría del juzgado hoy 04-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ